La seguridad es de todos | Mindefensa | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | FUERZA AÉREA COLOMBIANA ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2020-069831-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-069831-CI del 30 de junio de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC

Señor Brigadier General
HENRY QUINTERO BARRIOS
Comandante de Apoyo a la Fuerza
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad modificación contrato 121-00-A-COFAC-CAF-2018

Me permito enviar al señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, el concepto de viabilidad para dar trámite al modificatorio por recomposición a la cadena presupuestal por valor de $4.150.000.000,00 del contrato No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 celebrado con la compañía COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A., así:

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta que el contratista COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A., cuenta con la capacidad técnica para suministrar el combustible de aviación con las especificaciones de calidad exigidas en el contrato. Prueba de ello es que en lo corrido del contrato no se ha generado reporte de incumplimiento al contratista. La recomposición no afecta temas técnicos del contrato.

Concepto Económico

1. La ejecución del contrato para la actual vigencia a fecha 24 de junio se encuentra en un 49% que corresponde a $17.330.806.365,70 dejando un saldo de $18.106.676.156,03, teniendo un promedio de consumo de $3.040.492.344,85.

Valor contrato VIG 2020	Ejecución del contrato VIG 2020	Saldo contrato VIG 2020	Porcentaje de ejecución VIG 2020
$ 35.437.482.521,73	$ 17.330.806.365,70	$ 18.106.676.156,03	49%

2. Que con la recomposición presupuestal de recurso 10 a 54 no se afecta el valor del contrato, ni el % porcentaje límite de adición el cual para este contrato ya está en el 50% que corresponde a $ 32.380.326.646,37.
3. Que los recursos liberados se emplearan para otras necesidades logísticas, administrativas y operacionales de la Fuerza.

La anterior modificación, se soporta en el oficio de solicitud de recomposición de la cadena presupuestal del proveedor No. FAC-S-2020-008059-CE del 16 de junio de 2020 MDN-COGF-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC y el oficio de No. CSG-2020-078 del 24 de junio de 2020 respuesta proveedor.

Mayor LEIDY JOHANNA LEMUS CORTES
Jefe Área Seguimiento Y Control

Anexo: Oficio FAC-S-2020-008059-CE y respuesta del proveedor CSG-2020-078

Elaboró CT. MEDINA ROJAS / ASEC Aprobó MY. LEMUS CORTES / ASEC